

INFORME DEL COMISARIO
AÑO ECONÓMICO 2017

Basándose en el artículo 321 de la Ley de Compañías, que trata de las atribuciones y el procedimiento a cumplir por los Comisarios, someto a vuestra consideración y conocimiento lo siguiente:

Al realizar la revisión de la información contable que me fue proporcionada por la Gerencia General de la Compañía **DICOCIMAH S.A.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2017, la misma que a la fecha de realización del mencionado examen se encuentra en estado ordenado, considerando que los mismos se ajustan a los procedimientos contables universales y dentro del marco legal vigente.

- Los libros, documentos y demás comprobantes de soporte de las transacciones. Son archivados y conservados de acuerdo a la Ley
- La información registrada está debidamente soportada con respaldo
- La Contabilidad cumple con lo establecido en las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Sus declaraciones Tributarias se encuentran al día, basándose en los Reglamentos de Ley de Régimen Tributario Interno.

Al realizar este informe me base en las Normas Técnicas de Auditorías Generalmente Aceptadas.

Agradezco la disposición proporcionada por el personal de **DICOCIMAH S.A.** Para poder realizar el respectivo informe.

Atentamente,



Lic. Vanesa Mera Mendoza
COMISARIA **DICOCIMAH S.A.**